TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2015
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CERRADO DE VIGILANCIA"

ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 292.198.

b) Nota de la DOC N° 181/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 325.531 – ID N° 292.198).

c) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago se encuentre previsto en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015.

d) Carta de Invitación.

e) Sistema de Adjudicación: por el Total.

f) Publicación: 21/09/2015.

g) Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 05/08/2015 a las siguientes empresas:

1. *HOMERO S.A.*
2. *OMNI S. A.*
3. *PREVEN-TEC S.A.*
4. *COMTEL S.A.*
5. *PROTEK S.R.L.*

h) Adenda N° 1.

i) Aclaratoria N° 1.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.

b) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.

c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.

d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.

e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 29/09/2015, presentándose las firmas que se detallan a continuación: BULLERS S.A., OMNI S.A. y el GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. que han presentado oferta para el llamado CD N° 20/2015 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA", el Acta de Apertura de Sobres N° 29/2015, forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	*Monto Total Ofertado IVA Incluido.*
BULLERS S.A.	*G. 18.958.856.-*
OMNI S.A.	*G.25.000.000.-*
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	*G.25.875.000.-*

La firma Grupo Empresarial PREVEN-TEC S.A. deja constancia que la firma BULLERS S.A. no presenta catálogos técnicos de los equipos ofertados y tampoco la inscripción de los técnicos en el IPS. Asimismo deja constancia que la firma OMNI S.A. no presenta los mismos documentos mencionados anteriormente, tampoco los currículum de los técnicos, no presenta contratos, órdenes de compra y/o facturas ejecutados satisfactoriamente.

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Se dará la debida atención a las observaciones en oportunidad de evaluación de lo mencionado. En el mismo acto se ha aclarado a los representantes de las diferentes firmas, que la revisión de la presentación de documentos no sustanciales es facultad exclusiva del Comité de Evaluación y que en el presente acto solo se verifica la presentación de documentos sustanciales conforme se estable en la Ley N° 2051/03.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***BULLERS S.A. – RUC N° 80052674-0***	***OMNI S.A. – RUC N° 80020160-4***	***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. – RUC N° 80012876-1***
a) *Formulario de Oferta **	*CUMPLE FOLIOS 4-5*	*CUMPLE FOLIOS 9-10*	*CUMPLE FOLIOS 3-4*
b) *Garantia de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE FOLIO 6*	*CUMPLE FOLIO 11*	*CUMPLE FOLIO 5*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE – FOLIO 7*	*CUMPLE FOLIO 12*	*CUMPLE FOLIO 7*
d) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368552*	*CUMPLE FOLIOS 3-8*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368611*
e) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368552*	*CUMPLE FOLIOS 3-8*	*CUMPLE – VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368611*

Todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado, las firmas son: ***BULLERS S.A., con RUC N° 80052674-0, OMNI S.A. con RUC N° 80020160-4 y la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. con RUC N° 80012876-1.***

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por ***el total****. Conforme a lo dispuesto en el Art. 61° inciso 2, 3 y 4 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios por el total de cada oferta. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.*

BULLERS S.A.	*G. 18.958.856.-*
OMNI S.A.	*G.25.000.000.-*
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	*G. 25.875.000.-*

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al cuadro N° II:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídicas	***BULLERS S.A. – RUC N° 80052674-0***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE – FOLIO 8*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368552*
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE VERIFICADO SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1368552*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*CUMPLE – FOLIO 12*
La Empresa deberá contar como mínimo con tres (3) contratos, órdenes de compra y/o facturas ejecutados satisfactoriamente acompañados del certificado de buen cumplimiento en la provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia con entidades públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) que con la sumatoria de los montos de la documentación provista alcance el 30% de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos, órdenes de compra y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que consideren necesarios siempre y cuando correspondan al periodo mencionado.	*CUMPLE – FOLIOS 34 AL 76*
Proveer listado, como mínimo de 3 técnicos del plantel permanente de la Empresa los cuales deberán contar con el seguro correspondiente al Instituto de Previsión Social (IPS) y Currículo Vitae de los mismos.	*CUMPLE – PRESENTADO SEGÚN NOTA DE FECHA 13/10/2015*
Certificado emitido por el MIC, la no presentación no es motivo de descalificación	*N/A – FOLIO 77*

En fecha 12 de Octubre del presente año se procedió a solicitar documentaciones por nota SFP/DGAF/DOC N° 204/2015 a la firma ***BULLERS S.A.*** *con plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas en fecha 13 de Octubre del 2015,* ***ha cumplido y dado respuesta en tiempo y en forma con lo solicitado la empresa: BULLERS S.A.***

Al dar respuesta a lo solicitado, se contesta la observación realizada al momento de la apertura de ofertas por el representante de la firma PREVEN-TEC S.A. en cuanto a la inscripción de los técnicos en el IPS. En cuanto a los catálogos técnicos de los equipos ofertados, se aclara, que no son requeridos en la carta de invitación, por lo que cabe destacar que el comité de evaluación ha realizado un análisis minucioso de las especificaciones técnicas presentadas con la oferta.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***BULLERS S.A.***.-

Se menciona que la Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 27.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones), para este llamado correspondiente a "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA"

Lic. Sully R. Cabrera
Directora General de Gabinete y
Secretaría de la Función Pública

en el Ejercicio Fiscal 2015, mediante el procedimiento de Contratación Directa, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción"- Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" – Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa, y la totalidad de la oferta asciende a la suma de total de G. 18.958.856 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis), IVA Incluido.

*Se verifica además, que la firma **BULLERS S.A** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

*El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 18/2015 de fecha 12/10/2015 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público del Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja con C.I. N° 1.986.665 y el Sr. Diego Leonardo Roa C.I. N° 2.071.199, por la firma **BULLERS S.A.***

En respuesta a lo solicitado, en fecha 12/10/2015 la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 1029/2015 que expresa "...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas...(SIC); según Constancia N° 3594/2015, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH (AL 12/10/2015 12:32)	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)
1	1.986.665	Oscar Marcelo Chamorro Lafarja	PARAGUAYA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (ASESOR JURIDICO- CARGO PERMANENTE: 2007 – Obj_Gasto: 113 – Motivo Baja: 02 RENUNCIA)	NO REGISTRA DATOS
2	2.071.199	Diego Leonardo Roa Lafarja	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Por consiguiente, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado de **Contratación Directa N° 20/2015 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA", ID N° 292.198**; conforme al siguiente detalle:*

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio unitario IVA Incluido.	Monto Total Adjudicado IVA Incluido.
BULLERS S.A.	80052674-0	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	18.958.856.-	G. 18.958.856.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				18.958.856.-

***Son guaraníes**: Diez y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis, IVA incluido.-*

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nadia Raquel Pereira G.

MA. LORENA RECHIPI LOPEZ

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 13 de octubre de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA